

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 20 de mayo de 2020.

No. 41

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

ACUERDO N° 079/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se expiden las Reglas de Operación del Programa Presupuestario “Instrumentación de Esquemas de Formación Emprendedora de Agronegocios”, en el Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2020.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/040/2020BIS, relativa a la contratación de mantenimiento preventivo de los servicios de vehículos a gasolina en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 2299

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/042/2020BIS, relativa a la contratación de mantenimiento preventivo de los servicios de vehículos a gasolina en la ciudad de Hidalgo del Parral, Chih.

Pág. 2300

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHS-LP-028/2020, relativa a la contratación del servicio integral de osteosíntesis y endoprótesis.

Pág. 2301

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública N° 010-2020 Licitación Pública Presencial Nacional N° OP-018-2020-JCAS-EST-LO-RP, relativa a la supervisión técnica de la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales “Norte” en el Municipio de Delicias, Chih.

Pág. 2302

-0-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCH/LPE/06/2020-BIS, relativa a la adquisición de licencias de software.

Pág. 2303

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° IEE/CE22/2020 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por el que se da respuesta a la solicitud presentada por el Partido Acción Nacional con la finalidad de renunciar a una parte de su financiamiento público estatal para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes del Ejercicio Fiscal 2020, a fin de que aquel sea dirigido al gasto del Sistema de Salud Pública Estatal.

-FOLLETO ANEXO-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado por el que se extiende el plazo para presentar las declaraciones de situación patrimonial, en la modalidad de modificación e inicial.

Pág. 2304

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 2311 a la Pág. 2313

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/040/2020BIS
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 48, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 39, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/040/2020BIS RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SERVICIOS DE VEHÍCULOS A GASOLINA EN CIUDAD JUÁREZ DE LA FLOTILLA VEHICULAR PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

MONTOS POR CADA CONTRATO

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO MÍNIMO A CONTRATAR	MONTO MÁXIMO A CONTRATAR
ÚNICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SERVICIOS DE VEHÍCULOS A GASOLINA EN LA CIUDAD JUÁREZ DE LA FLOTILLA VEHICULAR PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO, CON VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020	\$129,237.47 (CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 47/100 M.N.)	\$323,093.68 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.)

DE LO ANTERIOR SE ADJUDICARÁN TRES CONTRATOS POR EL CITADO CONCEPTO A TRES LICITANTES CON LOS MISMOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS PARA CADA CONTRATO DE ACUERDO AL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

MONTOS TOTALES DE LA LICITACIÓN

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO MÍNIMO A CONTRATAR	MONTO MÁXIMO A CONTRATAR
ÚNICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SERVICIOS DE VEHÍCULOS A GASOLINA EN LA CIUDAD JUÁREZ DE LA FLOTILLA VEHICULAR PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO, CON VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020	\$387,712.41 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 41/100 M.N.)	\$969,281.04 (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 04/100 M.N.)

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 20 DE MAYO AL 02 DE JUNIO DE 2020 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 26 DE MAYO DE 2020, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2020, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
 - CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS DE HABER RECIBIDO LA UNIDAD Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO DE SERVICIOS. POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 EN LAS INSTALACIONES Y DIRECCIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, ADÉMÁS EL USUARIO DEBERÁ DE FIRMAR DE CONFORMIDAD EL TRABAJO REALIZADO EN LA COPIA DE ORDEN DE SERVICIO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ EN PAGOS MENSUALES VENCIDOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA QUE CONSTE EL CONCEPTO DE SERVICIO RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 20 DE MAYO DE 2020

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/042/2020BIS
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 48, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 39, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/042/2020BIS RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SERVICIOS DE VEHÍCULOS A GASOLINA EN LA CIUDAD DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA DE LA FLOTILLA VEHICULAR PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO, CON VIGENCIA DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

MONTOS POR CADA CONTRATO

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO MÍNIMO A CONTRATAR	MONTO MÁXIMO A CONTRATAR
ÚNICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SERVICIOS DE VEHÍCULOS A GASOLINA EN LA CIUDAD DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA DE LA FLOTILLA VEHICULAR PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO, CON VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020	\$123,258.60 (CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.)	\$308,146.50 (TRES CIENTOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.)

DE LO ANTERIOR SE ADJUDICARÁN DOS CONTRATOS POR EL CITADO CONCEPTO A DOS LICITANTES CON LOS MISMOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS PARA CADA CONTRATO DE ACUERDO AL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

MONTOS TOTALES DE LA LICITACIÓN

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO MÍNIMO A CONTRATAR	MONTO MÁXIMO A CONTRATAR
ÚNICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SERVICIOS DE VEHÍCULOS A GASOLINA EN LA CIUDAD DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA DE LA FLOTILLA VEHICULAR PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO, CON VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020	\$246,517.20 (DOS CIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 20/100 M.N.)	\$616,293.00 (SEISCIENTOS DIECISIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 20 DE MAYO AL 02 DE JUNIO DE 2020 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 26 DE MAYO DE 2020, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2020, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS DE HABER RECIBIDO LA UNIDAD Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO DE SERVICIOS. POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 EN LAS INSTALACIONES Y DIRECCIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, ADEMÁS EL USUARIO DEBERÁ DE FIRMAR DE CONFORMIDAD EL TRABAJO REALIZADO EN LA COPIA DE ORDEN DE SERVICIO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ EN PAGOS MENSUALES VENCIDOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA QUE CONSTE EL CONCEPTO DE SERVICIO RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESULTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 20 DE MAYO DE 2020

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-028/2020

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PÁRRAFO, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

C O N V O C A R

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-028/2020, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN MÉDICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
ICHS-LP-028/2020	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 26 DE MAYO DEL 2020	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 1 DE JUNIO DEL 2020.	\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	TRAUMATOLOGIA
2	ARTROPLASTIA
3	ARTROSCOPIA

La descripción, las especificaciones y contenido a detalle de la partida y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2020.
- Copia simple de facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2019 y/o 2020.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo del 10% de la suma de los montos máximos de las partidas que oferte.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el **20 de mayo de 2020 y el 31 de mayo de 2020**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en la planta baja de las Oficinas Centrales del Instituto Chihuahuense de salud, ubicada en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.

Las bases de la presente licitación pública se pondrán a disposición de los interesados que efectúen el pago del costo de participación de la presente licitación pública, el cual podrá ser en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, a partir de la publicación y hasta el día **31 de mayo de 2020**, en días hábiles y en el horario antes señalado.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.

3. La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrán resultar varios licitantes ganadores.

4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.

5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá prestar el servicio integral en los lugares y plazos señalados en las bases rectoras de la presente licitación, a partir del fallo emitido al 31 de diciembre de 2020. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 20 DE MAYO DE 2020

LIC. MARÍA DE LOURDES BLANCO ALARCÓN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 010-2020**

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 37, 38, 46 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial nacional, a base de precio alzado y tiempo determinado, del siguiente servicio relacionado con la obra pública, mismas que a continuación se señala:

No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OP-018-2020- JCAS-EST-LO- RP	Supervisión técnica para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales "Norte" en la localidad de Delicias, municipio de Delicias, Chih.	480 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 22 de junio del 2020.	El 25 de mayo de 2020 a las 09:00 Hrs, en las oficinas de la JMAS de Delicias, ubicada en Calle Parque Central Poniente No. 2, Col. Centro, en Delicias, Chih.	El 26 de mayo de 2020 a las 12:00 hrs. en la Sala de Juntas "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.	El 02 de junio de 2020, 09:00 Hrs. en la Sala de Juntas "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

En la presente licitación no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de la obra.

En el contrato derivado de la licitación se otorgará un anticipo del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en la Coordinación de licitaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, teléfono: (614) 439-3500 Ext. 22099 y 22140, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No 500, Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00 Hrs. a 15:00 Hrs. Así como en el portal de internet <http://www.jcas.gob.mx>, y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>


El costo de participación para cada licitación es de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE MAYO DEL 2020


ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS DE LA JCAS.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/06/2020-BIS**

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/06/2020-BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

DESCRIPCIÓN
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE (CARACTERÍSTICAS APEGADAS A LA CONFIGURACIÓN TÉCNICA)

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 20 AL 28 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS Y EN LAS PÁGINAS WEB: WWW.UTCH.EDU.MX Y HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/	\$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 25 DE MAYO DE 2020 EN PUNTO DE LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "R", CON SITO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 29 DE MAYO DE 2020 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "R", CON SITO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.		

A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL ÁREA DE ABOGADO GENERAL UBICADO EN EL EDIFICIO "R", DE LA AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., Y EN LAS PAGINAS: [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/](https://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/) Y WWW.UTCH.EDU.MX

2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO "BBVA BANCOMER" AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 012150001584301124 POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MAS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.

2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.

• BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.

• BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.

• ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$12,400.00 (DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

• OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.

• OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR, JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS 07 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AV. MONTES AMERICANOS No. 9501, SECTOR 35, C.P. 31216, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HRS.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

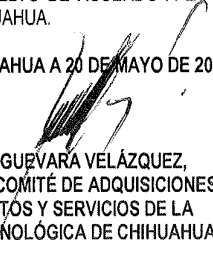
D.- GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y EL LUGAR QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 20 DE MAYO DE 2020


C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

EL LICENCIADO OSCAR ALEJANDRO JASSO NEVÁREZ, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 270 Y 140 FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, VERIFICADA EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, SE EMITIÓ EL SIGUIENTE:-----

ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 33 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019, CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL CORONAVIRUS SARS-COV2 (COVID-19). -----

----- C O N S I D E R A N D O -----

PRIMERO. La administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, corresponde al Consejo de la Judicatura del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 106, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

SEGUNDO. Es facultad del Consejo de la Judicatura del Estado emitir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 117, 118 y 131, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua. -----

TERCERO. En atención a la Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) debido al brote del Nuevo Coronavirus nCoV 19 o COVID 19, y en seguimiento a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y del "Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la

epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", emitido por el Consejo General de Salubridad del Gobierno de México, publicado el veintiuno de abril del año en curso, es que por conducto de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, el Poder Judicial del Estado de Chihuahua se ha sumado a los esfuerzos por limitar la propagación de esta pandemia y proteger la salud de las y los servidores públicos y de las y los usuarios del sistema de justicia, para lo cual se establecieron acciones preventivas mediante los acuerdos plenarios del Consejo de la Judicatura de diecisiete de marzo, diecisiete y treinta de abril del año en curso, en el que se suspendieron totalmente las labores jurisdiccionales y administrativas en toda la estructura del Poder Judicial del Estado con efectos a partir del dieciocho de marzo, hasta el treinta y uno de mayo de dos mil veinte, quedando exceptuados de lo anterior únicamente los órganos jurisdiccionales que se encuentren de guardia. -----

CUARTO. Con la entrada en vigor de los acuerdos emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, publicados en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de septiembre y el veinticuatro de diciembre de dos mil diecinueve, se inicia formalmente la obligación de todos los servidores públicos de presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses, conforme a lo previsto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. -----

QUINTO. Por otra parte, tenemos que la Constitución Local, prevee dicha obligación en su artículo 178, así como el numeral 31 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, señalando que las y los servidores públicos del Poder Judicial estarán obligados a presentar la declaración de su situación patrimonial y de intereses y la de su cónyuge, lo cual, implica la presentación de una nueva declaración (de intereses) y un incremento en el número de servidores públicos obligados. -----

SEXTO. En virtud del crecimiento exponencial de sujetos obligados a presentar su declaración patrimonial y de intereses, se necesita de una campaña de difusión constante, la capacitación y el asesoramiento presencial para el llenado de los formatos, sobre todo para aquellas personas que presentarán su declaración patrimonial por primera vez; acciones que

actualmente no pueden realizarse en virtud de las medidas de restricción de movilidad y contacto físico para evitar la propagación de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), lo que contravendría las indicaciones sanitarias establecidas por el Consejo de Salubridad General, vulnerando con ello el artículo 140 de la Ley General de Salud. -----

SÉPTIMO. En función de los antecedentes expuestos, y con el fin coadyuvar a la prevención y combate de la precitada pandemia, y a efecto de que se cumpla con la obligación legal de todas las personas servidoras públicas de presentar su declaración patrimonial y de intereses, prevista por las fracciones I y II del artículo 31, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua y fracciones I y II del artículo 33, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se expide los siguientes: -----

----- **ACUERDOS:** -----

PRIMERO. Con fundamento en el “Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”, emitido por el Consejo General de Salubridad del Gobierno de México, publicado el veintiuno de abril del año en curso, así como por los acuerdos plenarios del Consejo de la Judicatura de diecisiete de abril, diecisiete y treinta de abril de la presente anualidad, se extiende el plazo para presentar las declaraciones de situación patrimonial, únicamente en: **1.** La modalidad de modificación; y, **2.** Las declaraciones iniciales de intereses, lo anterior, hasta el treinta y uno de julio de dos mil veinte, para todos los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Chihuahua. -----

SEGUNDO. Las declaraciones patrimoniales en su modalidad de inicio y conclusión, así como la de intereses en modalidad de conclusión se deben presentar en los plazos previstos por el artículo 31 fracción I y III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por lo que su cómputo se reanudará una vez que concluya la suspensión de plazos y términos existente conforme a los acuerdos del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Chihuahua de fechas veinte de marzo, diecisiete y treinta de abril de dos mil veinte. -----

QUINTO. Comuníquese de manera inmediata el presente acuerdo a las y los titulares de las áreas jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial del Estado. -----

SEXTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en el portal oficial de internet del Poder Judicial del Estado. -----

Acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en Chihuahua, Chihuahua, el quince de mayo dos mil veinte. -----

ES COPIA FIEL Y CORRECTA SACADA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LA QUE DEBIDAMENTE COTEJADA Y SELLADA SE COMPULSA EN DOS FOJAS ÚTILES QUE SE EXPIDE PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTE. CONSTE. -----

EL SECRETARIO ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 270, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



OSCAR ALEJANDRO JASSO NEVÁREZ.



FE DE ERRATAS AL ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 33 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019, CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL CORONAVIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PARA QUEDAR COMO SIGUE: -----

Dice:

----- **A C U E R D O S:** -----

PRIMERO. Con fundamento en el “Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”, emitido por el Consejo General de Salubridad del Gobierno de México, publicado el veintiuno de abril del año en curso, así como por los acuerdos plenarios del Consejo de la Judicatura de diecisiete de marzo, diecisiete y treinta de abril de la presente anualidad, se extiende el plazo para presentar las declaraciones de situación patrimonial, únicamente en: **1.** La modalidad de modificación; y, **2.** Las declaraciones iniciales de intereses, lo anterior, hasta el treinta y uno de julio de dos mil veinte, para todos los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Chihuahua. -----

SEGUNDO. Las declaraciones patrimoniales en su modalidad de inicio y conclusión, así como la de intereses en modalidad de conclusión se deben presentar en los plazos previstos por el artículo 31 fracción I y III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por lo que su cómputo se reanudará una vez que concluya la suspensión de plazos y términos existente

conforme a los acuerdos del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Chihuahua de fechas diecisiete de marzo, diecisiete y treinta de abril de dos mil veinte.-----

QUINTO. Comuníquese de manera inmediata el presente acuerdo a las y los titulares de las áreas jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial del Estado. -----

SEXTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en el portal oficial de internet del Poder Judicial del Estado. -----

Debe decir:

----- **ACUERDOS:** -----

PRIMERO. Con fundamento en el “Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”, emitido por el Consejo General de Salubridad del Gobierno de México, publicado el veintiuno de abril del año en curso, así como por los acuerdos plenarios del Consejo de la Judicatura de diecisiete de marzo, diecisiete y treinta de abril de la presente anualidad, se extiende el plazo para presentar las declaraciones de situación patrimonial, únicamente en: **1.** La modalidad de modificación; y, **2.** Las declaraciones iniciales de intereses, lo anterior, hasta el treinta y uno de julio de dos mil veinte, para todos los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Chihuahua. -----

SEGUNDO. Las declaraciones patrimoniales en su modalidad de inicio y conclusión, así como la de intereses en modalidad de conclusión se deben presentar en los plazos previstos por el artículo 31 fracción I y III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por lo que su cómputo se reanudará una vez que concluya la suspensión de plazos y términos existente conforme a los acuerdos del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de

Chihuahua de fechas diecisiete de marzo, diecisiete y treinta de abril de dos mil veinte.-----

TERCERO. Comuníquese de manera inmediata el presente acuerdo a las y los titulares de las áreas jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial del Estado. -----

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en el portal oficial de internet del Poder Judicial del Estado. -----

Dado en Chihuahua, Chihuahua, el dieciocho de mayo de dos mil veinte, por el Secretario Adscrito a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, en funciones de Secretario Ejecutivo, por ausencia temporal de su titular, conforme a lo dispuesto por el artículo 270, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua. -----



OSCAR ALEJANDRO JASSO NEVÁREZ.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Dependencia: Tesorería Municipal.
Núm. De Oficio: TM/421/2020

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

A: JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.

Por medio del presente en su carácter de demandado en el expediente número **525/2019**, como lo disponen los artículos 170 y 173 de la Ley Agraria, se le emplaza a este procedimiento, dado la demanda presentada por **JOSÉ ELIO PEDROZA SÁNCHEZ**, quien pretende la nulidad parcial del Acta de Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales, de fecha veinticinco de octubre de dos mil nueve, en cuanto a la asignación de derechos que se asignó a favor de **JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, respecto del solar 4, manzana 17, zona 5, con una superficie de 1001.179 metros cuadrados, debiendo ser lo correcto a nombre del actor y demás prestaciones accesorias; por lo tanto, se les emplaza vía edictos para que comparezca a la audiencia programada para las **Diez Horas del Día Quince de Junio del Año Dos Mil Veinte**, que se realizará en las oficinas de este Tribunal, ubicadas en Calle 5 de Mayo Número 2806, hoy 2801-A, esquina con Avenida Politécnico Nacional, antes Profesora Lucrecia Casavantes y/o Calle 28, Colonia Guadalupe de esta Ciudad, ello para que conteste demanda y/o manifieste lo que a su derecho e interés convenga, respecto de las pretensiones de los accionantes y ofrezca y presente pruebas que se desahogarán en esa misma audiencia; señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, de no hacerlo, se procederá en términos de los artículos 180 y 173 último párrafo de la Ley Agraria, respectivamente, quedando a disposición de dicho demandado las copias de traslado de la demanda y sus anexos en la Secretaría del Tribunal.-

Chihuahua, Chihuahua, a 4 de marzo de 2020.

LIC. ARACELI SÁNCHEZ HERRERA
SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 5

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 5
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

JOSE GUADALUPE GONZALEZ GUTIERREZ

399-41-43

-0-

CONVOCATORIA
EN EL SUPUESTO DE ABANDONO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
PRIMERA ALMONEDA

En el Municipio de Juárez, Chihuahua, México a los 15 (quince) días del mes de mayo del año 2020 (dos mil veinte). CONSTE.-----

Con fundamento en los Artículos 1, 2, 64, 121, 124, 126, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; Capítulo I Bis, Artículo 1637-r, 1637-s, 1637-t, 1637-u, 1637-v, 1637-w, 1637-x; del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, Título Quinto, Capítulo Segundo, Sección Cuarta, Del Remate, Artículos, 204, 205, 206, 207, 209, 210, 211, 213, 214, 216, 217, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua; Título Noveno, Capítulo III, Remates, Artículos 549, 554, 556, 557, 559, 560, 561, 562, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 577, 578, 579, 582, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua; demás relativos y aplicables, con relación al estado que guardan los procedimientos administrativos en el supuesto de abandono a favor del Municipio de Juárez, instaurados en contra de los **297(doscientos noventa y siete)**, propietarios o poseedores, que se detallan en listado anexo que consta de 10 fojas útiles mismo que forma parte de la presente convocatoria y se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas a cargo de la Descentralizada Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, ubicada en Callejón Pino Suarez número 100 primer piso Colonia Centro C.P 32000, identificado como remate número **154, instaurado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua**, y toda vez que ha transcurrido el termino de ley, es procedente iniciar la fase de remate de los bienes muebles (Vehículos), mismos que causaron abandono a favor del Municipio de Juárez, y para tal efecto se convoca a todas las personas físicas o morales interesadas y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, para participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes de los bienes muebles (vehículos) considerados inservibles y material de desecho, los cuales una vez adjudicados deberán estar destinados exclusivamente para auto partes.-----

A).- Se fijan las 10:00 (diez), horas del día 15 (quince), del mes de junio del año 2020 (dos mil veinte), para que se efectúe el remate de los bienes muebles al mejor postor, señalando como domicilio para que se lleve a cabo, el ubicado en la sala de juntas de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, ubicada en Callejón Pino Suarez número 100 primer piso Colonia Centro C.P 32000, de esta Ciudad.-----

B).- Las posturas serán recibidas en las oficinas de la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, dentro del horario laboral de 08:00 a las 14:00 horas, a partir del día 02 (dos) del mes de junio del año 2020 (dos mil veinte), y hasta el día 11 (once) de junio del año 2020 (dos mil veinte), se considerará postura legal la que cubra cuando menos las dos terceras partes del valor señalado para la base del remate (Avalúo pericial) y necesariamente deberán acompañarse del certificado del depósito en garantía sobre el 10% del valor fijado a los bienes, expedido por la Tesorería Municipal, ofertándose únicamente por los lotes establecidos, las posturas por disposición de ley deberán contener los siguientes datos y documentos:

- I. Cuando se trate de personas físicas, el nombre, la nacionalidad y el domicilio del postor y, en su caso, la clave del registro federal de contribuyentes; tratándose de sociedades, la nacionalidad, el nombre o razón social, la fecha de constitución, la clave del registro Estatal de contribuyentes en su caso y el domicilio social.
- II. La cantidad que se ofrezca.
- III. El número de cuenta bancaria y nombre de la institución de crédito en la que se reintegrarán, en su caso, las cantidades que se hubieran dado en depósito.
- IV. La dirección de correo electrónico y el domicilio para oír y recibir notificaciones.
- V. El monto y número de recibo de caja o de la transferencia electrónica de fondos que se haya realizado.

Las posturas deberán acompañar los siguientes documentos:

- 1.- Copia de la licencia municipal de funcionamiento vigente, con giro de compra y venta de metales y/o reciclado de metales.-----
- 2.- Copia de la licencia municipal de uso de suelo vigente.-----
- 3.- Estudio de Impacto Ambiental, emitido por la Dirección de Ecología Municipal.-----
- 4.- Dictamen técnico de medidas de seguridad, emitido por la Dirección General de Protección Civil Municipal.-----
- 5.- Demostrar pago del impuesto predial correspondiente al uso de suelo.-----
- 6.- Presentar carta compromiso de uso y destino final de los bienes, los cuales deberán destinar exclusivamente para venta de auto partes o bien destrucción total de los mismos.-----
- 7.- Certificado del depósito en garantía expedido por la Tesorería Municipal, sobre el 10% del valor fijado a los bienes mediante el avalúo pericial.-----

C).- El día y hora señalado en esta convocatoria, la Autoridad Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a los que estén presentes cuales posturas fueron calificadas de legales y cuál es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. La Autoridad Ejecutora fincará el remate a favor de quien hubiere hecho la mejor postura o puja.-----

D).- El postor ganador, dentro de los 3 (tres) días siguientes a la fecha del remate, deberá enterar mediante transferencia electrónica el saldo de la cantidad ofrecida de contado en su postura o la que resulte de la mejor que hubiere realizado, además contará con un plazo de 15 (quince), días naturales, contados a partir de la fecha de pago para retirar los bienes adquiridos, en caso contrario se responsabilizará por el pago por concepto de hospedaje que generen los bienes muebles.-----

E).- Cuando el postor en cuyo favor se hubiere fincado un remate no cumpla con las obligaciones contraídas y las que señale el código fiscal, perderá el importe del depósito que hubiere constituido, el cual será aplicado de inmediato por la Autoridad Ejecutora en favor del Fisco Municipal.-----

F).- Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas Ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco Municipal en los Procedimientos de Ejecución.-----

Conforme a lo dispuesto en el artículo 205, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se sancionará a quienes infrinjan la disposición de la Autoridad Municipal, en relación al uso y destino que se les dé a los vehículos que adquieran dentro del presente remate.-----

Así lo acordó y firma actuando conforme a derecho él, TESORERO MUNICIPAL DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, MÉXICO. CONSTE.-----


GERARDO RONQUILLO CHÁVEZ
TESORERO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.


TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ

LOTE 1											
ALTAVENTA											
No.	Corralán	Inventario	Tipo	Marca	Modelo	Entrada	Fecha de Ingreso	Serie	Placas	Estado de Conservación	Valor Unitario
1	AltaVista	L16374	AUTO	Honda	2005	163674	10-abr-18	IHCGM8245A018108	LJB8759	Malo	\$2,900.00
2	AltaVista	L16379	AUTO	Nissan	1992	162079	01-Oct-18	IN1E831P9N108438	391SET9	Malo	\$2,800.00
3	AltaVista	L16375	AUTO	Nissan	2002	162725	14-abr-18	INAA11E1D2C266143	SP	Malo	\$2,800.00
4	AltaVista	L16501	AUTO	Chevrolet	2006	165001	01-Jun-18	IG1AK15F86761524	SP	Malo	\$2,800.00
5	AltaVista	SP6350	AUTO	Nissan	2002	160909	17-abr-18	INICBS1D6L2L674559	S.P	Malo	\$2,800.00
6	AltaVista	L16290	VAN	Dodge	2007	162980	11-Nov-18	2D4G4L17R198925	SP	Malo	\$3,500.00
7	AltaVista	L16320	CAMIONETA	Huandoy	2003	163202	18-Nov-18	KM88C13E3J14669279	JBC6027	Malo	\$3,200.00
8	AltaVista	L16326	AUTO	Lincoln	2003	163286	16-abr-18	ILNBM86803Y657218	SP	Malo	\$2,800.00
9	AltaVista	L16056	AUTO	Ford	1998	160556	04-abr-18	IFAP92JBWA204346	SP	Malo	\$2,800.00
10	AltaVista	L16058	AUTO	Plymouth	2001	160518	20-May-18	IF3E3AGC0D179143	BMV863	Malo	\$2,800.00
11	AltaVista	N043170	AUTO	Chrysler	2001	159745	08-abr-18	3CFY48BXT1298178	DJR265	Malo	\$2,800.00
										\$32,000.00	

LOTE 1												
CERESO												
No.	Corralán	Inventario	Tipo	Marca	Modelo	Entrada	Fecha de Ingreso	Serie	Placas	Estado de Conservación	Valor Unitario	
1	CERESO	C13953	PICK-UP	Ford	2001	139583	05-Mar-18	IFTRW0R4K1B9814	F189411	Malo	\$ 3,700.00	
2	CERESO	N04279	AUTO	Ford	2007	139563	09-Mar-18	IFAP9L6U4A144871	SP	Malo	\$ 2,800.00	
3	CERESO	C13956	AUTO	Nissan	1996	139656	09-Mar-18	INAB48D20TC50345	97S8H9	Malo	\$ 2,800.00	
4	CERESO	C13974	MOTO	ITALIKA	2013	139745	17-Mar-18	3SCTW8KA4D100960	SP	Malo	\$ 2,100.00	
5	CERESO	C13976	AUTO	Pontiac	2002	139764	20-Mar-18	IG2NF53PC120852	SP	Malo	\$ 2,800.00	
6	CERESO	C13973	AUTO	Chevrolet	2006	139792	24-Mar-18	IG1Z5F186F78899	CUZ8048	Malo	\$ 2,800.00	
7	CERESO	C13981	PICK-UP	Chevrolet	1996	139823	29-Mar-18	IGCCS144K122947	SP	Malo	\$ 3,500.00	
8	CERESO	C13986	VAN	Honda	2003	139860	01-abr-18	SNR1L0YX3CA48773	SAWK191	Malo	\$ 3,200.00	
9	CERESO	C13992	AUTO	Honda	1995	139922	04-abr-18	IGEE1664S409979	SP	Malo	\$ 2,800.00	
10	CERESO	D13994	PICK-UP	Chevrolet	2007	13994	10-abr-18	IGCC19X7T119309	SP	Malo	\$ 3,200.00	
11	CERESO	C13997	AUTO	Honda	2001	139947	13-abr-18	IGCG3J4X1A0081981	F3RS867	Malo	\$ 2,800.00	
12	CERESO	C14007	CAMIONETA	Buick	2005	14007	20-abr-18	IGD5A0E11S527302	SP	Malo	\$ 2,700.00	
13	CERESO	C14009	CHEROKEE	Jeep	2003	14009	27-abr-18	IB8X4856C90494	SP	Malo	\$ 3,300.00	
14	CERESO	C14017	BLAZER	Chevrolet	1998	14017	01-May-18	IGD11F19W2129279	SP	Malo	\$ 3,500.00	
15	CERESO	C14010	VAN	ITALIKA	2014	140170	03-May-18	38CRBC3EE180243	CVL87	Malo	\$ 1,900.00	
16	CERESO	C14012	AUTO	Ford	1991	140172	06-May-18	IFACP50L4M213389	SP	Malo	\$ 2,900.00	
17	CERESO	C14020	AUTO	Nissan	1997	14020	06-May-18	INAB481D7V742172	RVK1629	Malo	\$ 2,800.00	
18	CERESO	C14026	CAMIONETA	Califfa	2004	14026	13-May-18	IGYEC6744D299641	SP	Malo	\$ 3,200.00	
19	CERESO	C14032	AUTO	Pontiac	1999	14032	12-Jun-18	IGW2P93K3P301373	SP	Malo	\$ 2,800.00	
20	CERESO	C14033	AUTO	Ford	1998	14033	15-Jun-18	3FALP113W111577	351SBR9	Malo	\$ 2,800.00	
21	CERESO	C14036	AUTO	V. W.	1999	14036	18-Jun-18	3VWPA6HHQX023323	EJV7767	Malo	\$ 2,800.00	
22	CERESO	C14039	AUTO	Chrysler	2002	14039	28-Jun-18	IC3EL46R2N424861	SP	Malo	\$ 2,800.00	
23	CERESO	C14042	VAN	Honda	2002	14042	28-Jun-18	SNR1L0U12013336	SP	Malo	\$ 3,200.00	
24	CERESO	C14048	AUTO	Mitsubishi	2003	14048	31-Jun-18	4A3AC34G52867945	EKV2365	Malo	\$ 2,600.00	
25	CERESO	C14049	AUTO	Volvo	2003	14049	02-Jul-18	TVYB8SD43238555	SP	Malo	\$ 2,800.00	
26	CERESO	C14050	AUTO	Oldsmobile	1991	14050	04-Jul-18	IG1AS5N83644917	6728A29	Malo	\$ 2,500.00	
27	CERESO	C14053	CHEROKEE	Jeep	1993	14053	07-Jul-18	IG45C883PK32149	SP	Malo	\$ 3,100.00	
28	CERESO	C14057	MOTO	Smart	2013	14057	30-Jul-18	L4GY132LDW03816	SP	Malo	\$ 2,000.00	
29	CERESO	C14059	AUTO	Ford	2004	14059	30-Jul-18	IFAPF584A196633	SP	Malo	\$ 2,800.00	
30	CERESO	C14068	PICK-UP	Dodge	2000	14068	11-abr-18	IB78K16AV5995677	SP	Malo	\$ 3,500.00	
31	CERESO	C14079	AUTO	Pontiac	1994	14079	12-abr-18	IG18C16V5059677	SP	Malo	\$ 3,500.00	
32	CERESO	C14085	AUTO	Mazda	1994	14085	14-abr-18	IMJEC43500315021	381PPT	Malo	\$ 2,900.00	
33	CERESO	C14088	AUTO	Ford	1986	14088	15-abr-18	IFABD291A4G117234	9418CP-9	Malo	\$ 2,800.00	
34	CERESO	C14064	VAN	Chrysler	2005	14064	22-abr-18	2C4G684S9636877	SP	Malo	\$ 3,200.00	
35	CERESO	C14066	PASSPORT	Mitsubishi	2003	14066	22-abr-18	J4S4187J023867	SP	Malo	\$ 3,200.00	
36	CERESO	C14076	CAMIONETA	Chevrolet	2002	14076	23-abr-18	IGNDT13S12210789	SP	Malo	\$ 3,500.00	
37	CERESO	C14069	EXPEDITION	Ford	2001	14069	26-abr-18	IFMRU16W41181850	SP	Malo	\$ 3,200.00	
38	CERESO	C14075	VAN	Dodge	2006	14075	26-Jun-18	ID4G929A908495978	1598HC9	Malo	\$ 2,800.00	
39	CERESO	C14074	AUTO	Toyota	1994	14074	27-Jun-18	JTJEE48S309191202	3535BKR	Malo	\$ 3,200.00	
40	CERESO	C14019	PICK-UP	Chevrolet	2001	14019	28-Jun-18	IGCECH4V71234545	BP-99552	Malo	\$ 4,000.00	
41	CERESO	C14021	AUTO	Nissan	2005	14021	28-Jun-18	INAA11D8C255542	SP	Malo	\$ 2,800.00	
42	CERESO	C14024	VAN	Ford	1993	14024	29-Jun-18	IFMDA3109P2A54001	3268CS9	SP	Malo	\$ 3,100.00
43	CERESO	C14031	AUTO	V. W.	2001	14031	30-Jun-18	WVVUE86K2L1819625	VAM1228	SP	Malo	\$ 3,100.00
44	CERESO	C14074	CHEROKEE	Jeep	1999	14074	30-Jun-18	I1W0W583X5808997	SP	Malo	\$ 2,800.00	
45	CERESO	C14045	AUTO	Mitsubishi	1999	14045	01-Jul-18	4A3AX3508X062778	SP	Malo	\$ 2,900.00	
46	CERESO	C14057	AUTO	Oldsmobile	1999	14057	01-Jul-18	IG1NF53E8X315454	773SDV9	SP	Malo	\$ 2,900.00
47	CERESO	C14076	AUTO	Chevrolet	1997	14076	04-Jul-18	IG1LC124XV7380172	EMB8788	SP	Malo	\$ 2,800.00
48	CERESO	C14076	AUTO	Toyota	1996	14076	04-Jul-18	INXBA02E3J739384	SP	Malo	\$ 2,800.00	
49	CERESO	C14078	AUTO	Stano	2001	14078	07-Jul-18	IGK2N128T1229702	SP	Malo	\$ 2,800.00	
50	CERESO	C14018	AUTO	Ford	2003	14018	17-abr-18	IFAP9406F943421	SP	Malo	\$ 1,470.00	

LOTE 2											
CERESO											
No.	Corralán	Inventario	Tipo	Marca	Modelo	Entrada	Fecha de Ingreso	Serie	Placas	Estado de Conservación	Valor Unitario
51	CERESO	C14082	MOTO	ITALIKA	2011	140821	11-Jul-18	3SCPTDE7B104505	D3SL9	Malo	\$2,300.00
52	CERESO	C14085	VAN	Dodge	1990	140852	16-Jul-18	2B8H821YXLX73162	DS80760	Malo	\$2,900.00
53	CERESO	C14083	AUTO	Chevrolet	1997	140835	16-Jul-18	4G1JFJ241V810398	E9Y5254	Malo	\$3,100.00
54	CERESO	C14083	AUTO	KIA	2004	140833	20-Jul-18	IGNAD21Q64289396	SP	Malo	\$3,200.00
55	CERESO	C14092	AUTO	Pontiac	2003	140922	27-Jul-18	IGN2E52F2C10394	SP	Malo	\$2,800.00
56	CERESO	C140923	MOTO	Karuzi	2012	140923	27-Jul-18	IFFW30CJ00C07063	SP	Malo	\$2,300.00
57	CERESO	C140924	AUTO	Chrysler	2002	140924	27-Jul-18	IFW4Y4891J2740511	BTD7596	Malo	\$2,800.00
58	CERESO	C140948	AUTO	Oldsmobile	1992	140948	31-Jul-18	IGL3AL5N0N6307233	983SD1.9	Malo	\$2,800.00
59	CERESO	C14095	CAMIONETA	Honda	1998	14095	01-abr-18	485CM539W4422656	SP	Malo	\$3,200.00
60	CERESO	C140962	CAMIONETA	Lincoln	2003	140962	02-abr-18	5LMEJ58R883Z29846	EKV9945	Malo	\$3,200.00
61	CERESO	C140970	AUTO	Honda	2000	140970	02-abr-18	IGCG52359YA025491	SP	Malo	\$3,100.00
62	CERESO	C140974	CAMIONETA	Isuzu	1994	140974	03-abr-18	483C9Y5R8437875	50T3YR	Malo	\$2,900.00
63	CERESO	C140977	PICK-UP	Chevrolet	2004	140977	03-abr-18	IGCE14X34Z309275	SP	Malo	\$3,600.00
64	CERESO	C140995	AUTO	Chevrolet	2006	140995	05-abr-18	KL1TD966X8B53634	SP	Malo	\$3,200.00
65	CERESO	C140996	PICK-UP	Ford	2003	140996	05-abr-18	IFMAJ107663U432718	SP	Malo	\$3,200.00
66	CERESO	C141003	VAN	Chevrolet	1996	141003	06-abr-18	IGNE119W1B188547	978SX-8	Malo	\$2,900.00
67	CERESO	N04587	GUAYIN	Chevrolet	2011	141026	06-abr-18	5GNAB7W18860001	SP	Malo	\$3,800.00
68	CERESO	C141027	CAMIONETA	Suzuki	2007	141027	09-abr-18	2SD4447576114886	SP	Malo	\$3,200.00
69	CERESO	C141033	AUTO	Honda	1994	141033	10-abr-18	JHME08S4488011000	478-SBR-4	Malo	\$2,800.00
70	CERESO	C141038	AUTO	Honda	1994	141038	10-abr-18	JHME08S4488011000	478-SBR-4	Malo	\$2,700.00
71	CERESO	C141045	AUTO	Chevrolet	2009	141045	11-abr-18	5NCAC33B98S09094	SP	Malo	\$2,800.00
72	CERESO	C141067	PICK-UP	Chevrolet	2001	141067	14-abr-18	IGF2C19V71134174	SP	Malo	\$3,500.00
73	CERESO	C14108	EXPLORER	Ford	1997	141088	14-abr-18	IFMDU39V7B781811	EKT5168	Malo	\$3,200.00
74	CERESO	C141077	AUTO	Honda	1992	141077	15-abr-18	JHMB482A98C108874	SP	Malo	\$2,700.00
75	CERESO	C141096	AUTO	KIA	2005	141096	17-abr-18	KNACD1238630472	AFYH96	Malo	\$3,300.00
76	CERESO	C141098	VAN	Ford	1996	141098	17-abr-18	2FMDA31447A495567	SP	Malo	\$3,100.00
77	CERESO	C141104	AUTO	Mazda	2004	141104	18-abr-18	IYVF90C149N14917	SP	Malo	\$3,100.00
78	CERESO	C141109	AUTO	V. W.	2002	141109	19-abr-18	WVVWDB35E006943	SP	Malo	\$2,800.00
79	CERESO	C141125	GUAYIN	Chevrolet	2005	141125	22-abr-18	3CFY48B15T534263	CDP6108	Malo	\$3,200.00
80	CERESO	C141147	AUTO	Toyota	1998	141147	22-abr-18	INXBR12E1W201431	SP	Malo	\$2,700.00
81	CERESO	C141150	CAMIONETA	Nissan	1996	141150	24-abr-18	INAB8052T0202107	SP	Malo	\$3,600.00

82	CERESO	C141262	AUTO	Pontiac	1995	141262	04-Sep-18	IG2NE56M8M514774	EKF6580	Malo	\$2,800.00
83	CERESO	C141274	PICK-UP	Gmc	2001	141274	05-Sep-18	IGTCS14541K100370	BWA7304	Malo	\$5,600.00
84	CERESO	C141277	AUTO	Hyundai	2006	141277	05-Sep-18	SNPEU46F06H06859	JP6442	Malo	\$2,800.00
85	CERESO	C141287	PICK-UP	Ford	1994	141287	06-Sep-18	IFITDF1513R8A96872	MZV3489	Malo	\$5,500.00
86	CERESO</										

No.	Corralón	Inventario	Tipo	Marca	Modelo	Entrada	Fecha de ingreso	Serie	Placas	Estado de Conservación	Valor Unitario	
47	Pemex	N01295	MOTO	SMarca	2016	171295	22-May-18	3K3TACAO1009926	SP	Malo	\$1,900.00	
48	Pemex	N04176	AUTO	Chevrolet	2002	171298	22-May-18	1G1HGJ2F67444661	SP	Malo	\$2,800.00	
49	Pemex	N04360	PICK-UP	Jeep	2001	171305	24-May-18	1JTFMG68R1213198	SP	Malo	\$3,500.00	
50	Pemex	N04978	AUTO	CAMIONETA	Volvo	2003	171319	25-May-18	YVVCMS9H51022155	LYM519	Malo	\$3,200.00
											\$141,200.00	

PEMEX

LOTE 2

No.	Corralón	Inventario	Tipo	Marca	Modelo	Entrada	Fecha de ingreso	Serie	Placas	Estado de Conservación	Valor Unitario
51	Pemex	N043545	AUTO	Chevrolet	1999	171373	29-May-18	1GIND92T6X6220046	BF1B422	Malo	\$2,800.00
52	Pemex	N04451	AUTO	Honda	1998	171379	29-May-18	2HGEJ847W1598557	SP	Malo	\$2,800.00
53	Pemex	N044191	AUTO	Hyundai	2000	171400	31-May-18	KMHWF35V6V A333887	SP	Malo	\$2,800.00
54	Pemex	N044903	AUTO	Ford	2005	171404	31-May-18	1FAFP34N3V6V 16144	699SDA9	Malo	\$2,600.00
55	Pemex	N044154	AUTO	Pontiac	2005	171408	01-Jun-18	1G2T2H52KX54179636	SP	Malo	\$2,800.00
56	Pemex	N044577	AUTO	Chevrolet	2009	171421	01-Jun-18	1G1AT581297167007	666SIA9	Malo	\$2,800.00
57	Pemex	N044578	VAN	Ford	1994	171432	02-Jun-18	1FB9S1Y08HA87051	SP	Malo	\$3,200.00
58	Pemex	N044581	DURANGO	Ford	2001	171459	05-Jun-18	1FMYL1010K77852	EJ8254	Malo	\$3,200.00
59	Pemex	N044558	AUTO	Ford	2000	171476	06-Jun-18	1FAFP5521Y719803	SP	Malo	\$2,600.00
60	Pemex	P171481	AUTO	Acura	1996	171481	06-Jun-18	1HUAJ365XC0017309	SP	Malo	\$2,800.00
61	Pemex	N044678	AUTO	Ford	1994	171502	09-Jun-18	1FARP112DR8126456	ELL5601	Malo	\$2,800.00
62	Pemex	N044768	CHEROKEE	Jeep	1985	171550	12-Jun-18	1JCLU782ZT9256129	SP	Malo	\$3,200.00
63	Pemex	N044571	SIQUIA	Nissan	2001	171595	15-Jun-18	1SNED281CA525259	SP	Malo	\$3,200.00
64	Pemex	P17618	AUTO	Chrysler	2001	171618	17-Jun-18	1JCE15619N638230	SP	Malo	\$2,800.00
65	Pemex	N044664	AUTO	Ford	2003	171635	19-Jun-18	1FAFP33P93W14539	455KF8	Malo	\$2,800.00
66	Pemex	N044785	AUTO	Honda	1994	171666	23-Jun-18	1H8CD3597R119040	SP	Malo	\$2,800.00
67	Pemex	N044952	VAN	Ford	1996	171697	24-Jun-18	2FMDA5144TB95657	463SD09	Malo	\$3,200.00
68	Pemex	P171708	MOTO	ITALIKA	2016	171708	25-Jun-18	3SCPP2DE1G03424	SP	Malo	\$2,000.00
69	Pemex	N044881	AUTO	Ford	2004	171730	27-Jun-18	1FAFP0624F17861	SP	Malo	\$2,300.00
70	Pemex	N044833	PICK-UP	Honda	1990	171809	05-Jul-18	481CL1LXL4213756	SP	Malo	\$3,200.00
71	Pemex	N044897	AUTO	Honda	1997	171812	06-Jul-18	2HGEJ6575VH59039	SP	Malo	\$2,800.00
72	Pemex	N045126	AUTO	Nissan	1999	171834	08-Jul-18	3N1AB41D9XU 09049	SP	Malo	\$2,800.00
73	Pemex	N044900	VAN	Ford	2004	171843	09-Jul-18	2FMZA5164BA81600	SP	Malo	\$3,200.00
74	Pemex	N045374	AUTO	Cadillac	1999	171853	10-Jul-18	1G6KD54YXU748600	SP	Malo	\$2,800.00
75	Pemex	N043825	SUBURBAN	Chevrolet	1997	171860	11-Jul-18	5GNFK16R1V6107567	SP	Malo	\$3,500.00
76	Pemex	N045140	AUTO	Mercury	1998	171862	11-Jul-18	2MEFM75W0W 7694380	SP	Malo	\$2,800.00
77	Pemex	N044590	AUTO	V. W.	2000	171877	13-Jul-18	4U8CH348L7F7039	SP	Malo	\$2,800.00
78	Pemex	N045415	EXPLORER	Ford	1999	171892	15-Jul-18	1FMDU34E3ZB50795	SP	Malo	\$3,500.00
79	Pemex	N045417	AUTO	Ford	1998	171893	15-Jul-18	3FALP1135W 409584	SP	Malo	\$2,800.00
80	Pemex	D042425	AUTO	Chevrolet	2008	171898	15-Jul-18	1G1ALSF687250498	728SL9	Malo	\$2,800.00
81	Pemex	N045108	AUTO	Toyota	1992	171911	16-Jul-18	4T1SK1E1NU113033	SP	Malo	\$2,800.00
82	Pemex	N043463	AUTO	Pontiac	2001	171915	17-Jul-18	1G2NF3251AM596943	SP	Malo	\$2,800.00
83	Pemex	N044995	EXPEDITION	Ford	1999	171917	17-Jul-18	1FMRU17L2XL811266	SP	Malo	\$3,200.00
84	Pemex	N045283	PICK-UP	Ford	2005	171927	19-Jul-18	1FTRW2W33KX82818	JNL9329	Malo	\$3,500.00
85	Pemex	N045002	AUTO	Nissan	2004	171939	20-Jul-18	3N1AB51D04L730659	ITR400	Malo	\$2,800.00
86	Pemex	N045059	AUTO	Mercury	1999	171969	23-Jul-18	1ZWF761LX5607261	264SDH8	Malo	\$2,800.00
87	Pemex	P171979	VAN	Dodge	2002	171979	23-Jul-18	2B4GP4432R70521	026SEL9	Malo	\$3,200.00
88	Pemex	N045553	AUTO	Nissan	2000	171980	23-Jul-18	1N4DU01D4Y118434	784SEF9	Malo	\$2,800.00
89	Pemex	P172054	AUTO	Nissan	1993	172054	24-Jul-18	1N1EB314P1216596	EG8-4563	Malo	\$2,800.00
90	Pemex	P172070	AUTO	Acura	2004	172070	30-Jul-18	19UUA662844021996	CBY8666	Malo	\$2,500.00
91	Pemex	N045632	PICK-UP	Toyota	1986	172074	30-Jul-18	1J7RNS98A6075856	SP	Malo	\$3,200.00
92	Pemex	N045982	EXPEDITION	Ford	2000	172075	30-Jul-18	1FMRU16L5YU87765	833FC9	Malo	\$3,400.00
93	Pemex	P172094	MOTO	SMarca	2015	172094	31-Jul-18	1FFW01CPC801175	SP	Malo	\$1,900.00
94	Pemex	N045769	CAMIONETA	Mercury	1997	172207	12-Ago-18	1MDZ3590VU133609	358SAX8	Malo	\$3,200.00
95	Pemex	P172228	MOTO	ITALIKA	2008	172228	14-Ago-18	3SCPP2DE1G03424	SP	Malo	\$1,900.00
96	Pemex	P172254	MOTO	ITALIKA	2008	172254	17-Ago-18	1LLCLP11R58110140	SP	Malo	\$1,800.00
97	Pemex	N046144	AUTO	Pontiac	2000	172288	20-Ago-18	1G2NV3265M771249	SP	Malo	\$2,400.00
98	Pemex	N046094	AUTO	Nissan	2005	172300	20-Ago-18	3N1JH01892120844	EJ87072	Malo	\$2,800.00
99	Pemex	P172304	MOTO	SMarca	1984	172304	20-Ago-18	1LHPCCKDE1856988	SP	Malo	\$1,800.00
100	Pemex	P172386	MOTO	ITALIKA	2010	172386	30-Ago-18	3SCBRCCE1A108480	SP	Malo	\$2,000.00
											\$140,100.00

142	Pemex	P171317	PICK-UP	Chevrolet	2001	173137	11-Nov-18	1GCEC14W31Z140493	BM85525	Malo	\$3,100.00
143	Pemex	N048160	AUTO	Ford	2007	173176	17-Nov-18	1ZVHTH2H375244585	SP	Malo	\$2,600.00
144	Pemex	N049718	PICK-UP	Chevrolet	1999	173217	21-Nov-18	1GCEK19153E197621	ZUE2121	Malo	\$3,500.00
145	Pemex	N049510	AUTO	Century	1998	173226	21-Nov-18	2GWSS2M2W1445260	075SAJ9	Malo	\$2,800.00
146	Pemex	N045655	AUTO	V. W.	2000	173232	22-Nov-18	3JVWDD021CYM462365	ELF2258	Malo	\$2,800.00
147	Pemex	P173347	MOTO	Honda	2006	173347	03-dic-18	19CCK08808R822189	SP	Malo	\$1,900.00
148	Pemex	N048711	AUTO	Chrysler	2005	173354	04-dic-18	4C3AG32HS5012190	SP	Malo	\$2,800.00
149	Pemex	N048986	AUTO	Ford	2007	173410	12-dic-18	3FAHP071078126937	SP	Malo	\$2,800.00
150	Pemex	P173415	AUTO	Honda	2003	173415	13-dic-18	2HGES16S8H3613624	SP	Malo	\$2,800.00
151	Pemex	N051132	AUTO	Pontiac	1997	173477	18-dic-18	1G2NE56MVC710789	ELE5861	Malo	\$2,800.00
152	Pemex	N045971	AUTO	Honda	2000	173526	22-dic-18	1HGCC65MVC156185	SP	Malo	\$2,800.00
153	Pemex	N049316	AUTO	Ford	1998	173584	27-dic-18	1FAFP2U1WG0203195	SP	Malo	\$2,800.00
											\$152,500.00

TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ -0-

400-41-44

PEMEX

LOTE 3

No.	Corralón	Inventario	Tipo	Marca	Modelo	Entrada	Fecha de ingreso	Serie	Placas	Estado de Conservación	Valor Unitario
101	Pemex	N046415	AUTO	Pontiac	1994	172390	30-Ago-18	1G2HC32L8R4250020	SP	Malo	\$2,700.00
102	Pemex	N046480	AUTO	BMW	2002	172393	30-Ago-18	3AAVEY9P24E3X9679	SP	Malo	\$2,800.00
103	Pemex	P172445	AUTO	Toyota	1994	172445	02-Sep-18	1J7GK12E680007342	SP	Malo	\$2,800.00
104	Pemex	N046396	AUTO	Chrysler	1992	172449	03-Sep-18	1B3XP48K9N142981	ELF1386	Malo	\$2,800.00
105	Pemex	N046115	AUTO	Ford	2004	172458	05-Sep-18	1FAFP5517A4128711	DNF1419	Malo	\$2,800.00
106	Pemex	P172482	AUTO	Hyundai	2001	172482	07-Sep-18	KMHWF725551 A409424	SP	Malo	\$2,800.00
107	Pemex	N04926	AUTO	Ford	1995	172513	10-Sep-18	1FAFP11235W 265340	DMD664	Malo	\$2,800.00
108	Pemex	N046752	AUTO	Chevrolet	2004	172523	11-Sep-18	1GLH11374734172	JP87581	Malo	\$2,800.00
109	Pemex	N046533	AUTO	Mazda	2010	172534	12-Sep-18	1YVHZ88H434548342	06SEZ9	Malo	\$2,800.00
110	Pemex	P172605	AUTO	Chevrolet	2004	172605	20-Sep-18	1G0LZ328447161851	FA02535	Malo	\$1,500.00
111	Pemex	P172608	PICK-UP	Dodge	1996	172608	21-Sep-18	3B9HC13Y5T0123066	JP8-7194	Malo	\$2,700.00
112	Pemex	N047191	AUTO	Chrysler	2006	172631	22-Sep-18	1C3EL358382B8526	SP	Malo	\$1,500.00
113	Pemex	N046345	PICK-UP	Dodge	2002	172654	24-Sep-18	3D9HU10S2G121870	SP	Malo	\$3,200.00
114	Pemex	N047329	AUTO	KIA	2003	172656	24-Sep-18	KNADC12566253894	SP	Malo	\$2,800.00
115	Pemex	N047192	AUTO	Lincoln	2000	172664	25-Sep-18	1LNHM66S1Y870767	ELL2010	Malo	\$2,800.00
116	Pemex	N047343	AUTO	Honda	1994	172683	27-Sep-18	1H9GD7245RA012888	3K3SE179	Malo	\$2,800.00
117	Pemex	N046900	AUTO	Cadillac	2003	172687	27-Sep-18	1GADM57N330136697	BWF3240	Malo	\$2,800.00
118	Pemex	N047402	AUTO	Pontiac	2004	172705	29-Sep-18	2G2WP9229A1314956	NO	Malo	\$2,800.00
119	Pemex	N047489	VAN	Chrysler	1997	172736	01-Oct-18	1CG4P54L8V847348	JGN1121	Malo	\$3,200.00

SENTENCIA

Juzgado Primero de lo Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTOS para RESOLVER en DEFINITIVA, los autos que integran el juicio especial de DIVORCIO CON-
TENCIOSO, promovido por la señora ANA LUISA CASTAÑÓN ACOSTA en contra del señor RICARDO
JUÁREZ ÁVILA, según el expediente número 576/2010, y:

R E S U L T A N D O

C O N S I D E R A N D O

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de DIVORCIO CONTENCIOSO, en la que los cónyuges cel-
ebraron un convenio para que el trámite de Divorcio se continuará por la vía Voluntaria; en consecuencia;

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por la señora
ANA LUISA CASTAÑÓN ACOSTA y el señor RICARDO JUÁREZ ÁVILA, el día treinta de octubre de mil
novecientos noventa y seis, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Titular de la Segunda Oficialía del
Registro Civil de ésta Ciudad..

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece
reproducido en la parte considerativa de esta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegra-
mente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo
sino hasta que hayan transcurridos trescientos días de que se hayan separado físicamente de quien fue su
marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil para el Estado.

QUINTO.- En cuanto cause ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio, con los insectos necesarios,
al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, así como al C. Encargado del Registro Civil
de la Ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que
el número de acta es el 1064, del libro número 139, folio número 102, de la sección de matrimonios de la
Segunda Oficialía del Registro Civil de esta Ciudad.

N O T I F I Q U E S E

Así lo resolvió en definitiva y lo firma el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO,
Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuer-
dos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA que da fe. DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vista la constancia que antecede, de la que se desprende que la Sentencia Definitiva, pronunciada en el pre-
sente asunto, no fue recurrida por las partes, y en la que se decretó la disolución del vínculo matrimonial que
unió al señor RICARDO JUÁREZ ÁVILA y a la señora ANA LUISA CASTAÑÓN ACOSTA, de confor-
midad con lo establecido por los Artículos 102, 113, 114, 397 fracción II, 822 y conducentes del Código de
Procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales
conducentes.

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular
del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuer-
dos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, que da fe.

DOY FE.

ANA LUISA CASTAÑÓN ACOSTA

SENTENCIA

Juzgado Primero de lo Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTOS para RESOLVER EN DEFINITIVA, los autos que integran el Juicio de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor JULIO CÉSAR CARREÓN RÍOS y la señora MÓNICA MÉNDEZ QUINTANA, según el expediente 663/2010, y;

RESULTANDO

CONSIDERANDO

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor JULIO CÉSAR CARREÓN RÍOS y la señora MÓNICA MÉNDEZ QUINTANA, mismo que fue celebrado el día ocho de Febrero del año dos mil dos, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Titular de la Segunda Oficialía de Registro Civil de esta ciudad.

TERCERO.- Se aprueba el convenio celebrado por los cónyuges, por lo que se les ordena que lo cumplan en su integridad.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurridos trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- En cuanto cause ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, así como el C. Encargado del Registro Civil de la Ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 00089, del libro número 0164, folio número 030 de la sección de matrimonios de la Segunda Oficialía del Registro Civil de esta ciudad.

NOTIFIQUESE

Así, lo resolvió en definitiva y lo firmo el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, que da fe. DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

A sus autos el escrito que presenta la señora MÓNICA MÉNDEZ QUINTANA y el señor JULIO CÉSAR CARREÓN RÍOS, recibido en este Tribunal el día veintinueve de Abril del año en curso, así como manifiestan su conformidad con la resolución emitida por este Tribunal el día veintiocho de Abril del año en curso, es por lo que se decreta la firmeza de la misma. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 84 del Código de Procedimientos Civiles, con conocimiento de su contraria, expídase a los ocurrentes, o a quien haya facultado para ese efecto, en el escrito que se acuerda, la copia autorizada requerida, debiendo otorgársele, satisfaciendo los requisitos previstos por el Artículo 82, fracción X, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Se autoriza en este momento, a las C.C. LICENCIADAS CLAUDIA MARÍA BUSTAMANTE CHÁVEZ y/o ALICIA LUNA ORTEGA y/o ELSA PATRICIA ALVARADO MARTINEZ Secretarias Proyectistas adscritas al Tribunal, y/o al Licenciado GERARDO LÓPEZ LOZANO, para la expedición de las copias certificadas requeridas; lo anterior con sustento en lo dispuesto por el artículo 179 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Sustentan este acuerdo, además de los preceptos legales que se hayan mencionado, los artículos 94, 96, 97, 98 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, con quien actúa y da fe.

DOY FE.

JULIO CESAR CARREON RIOS

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 62.30
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$3,887.53
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$1,943.76
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$8.18
<i>Anexo, por cada página</i>	\$1.00
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$1,163.21
<i>Media página</i>	\$581.61
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$45.47

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

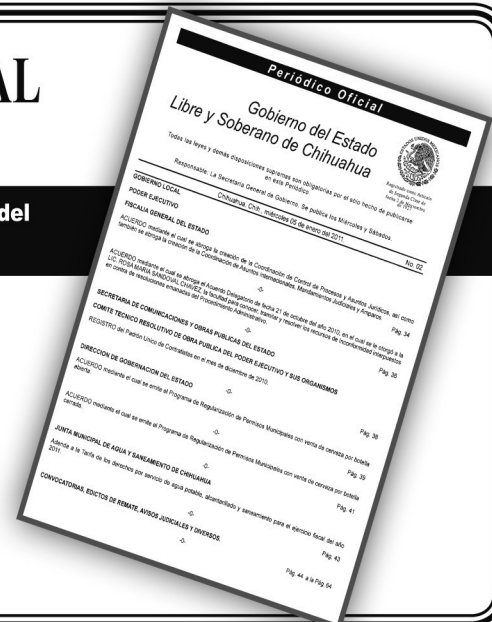
CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial
Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial